

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

013

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013 GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

17 ENE 2013

VISTOS: El Oficio N° S/N-2012-TG-VV-DL, de fecha 08 de Noviembre de 2012 (HRC N° 43615), el Informe N° 075-2012/GRP-440330-JRMD, de fecha 11 de diciembre de 2012, la Carta N° 117-2012/GRP-440330-VMKL, de fecha 12 de diciembre del 2012, el Informe N° 076-2012/GRP-440330-JRMD, de fecha 13 de diciembre de 2012, la Carta N° 118-2012/GRP-440330-VMKL, de fecha 13 de diciembre del 2012, el Informe N° 948-2012/GRP-440330, de fecha 13 de diciembre de 2012, el Informe N° 1780-2012/GRP-440300, de fecha 13 de diciembre de 2012, el Memorando N° 3812-2012/GRP-410000, de fecha 26 de diciembre de 2012, el Memorando N° 007-2013/GRP-411000, de fecha 04 de enero del 2013, el Memorando N° 037-2013/GRP-410000, de fecha 10 de enero de 2013, el Informe N° 033-2013/GRP-440320-MIOZ, de fecha 16 de enero del 2013 e Informe N° 061-2013/GRP-440320 de fecha 13 de diciembre de 2012, relacionados a la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "LIMPIEZA Y DESBROCE DEL DREN PLUVIAL AGRÍCOLA SHAZ - DISTRITO DE LA ARENA", y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° S/N-2012-TG-VV-DL, de fecha 08 de Noviembre de 2012 (HRC N° 43615), las Autoridades de Villa Vichayal se dirigen al Presidente del Gobierno Regional de Piura, Lic. Javier Atkins Lerggios, a fin de solicitar formalmente la elaboración del Expediente Técnico para la limpieza de los drenes de su localidad por cuanto se ha pronosticado la venida del Fenómeno del Niño en nuestra Región.

Que, con Informe N° 075-2012/GRP-440330-JRMD, de fecha 11 de diciembre de 2012, el Ing. José Roberto More Durán, se dirige al Director de Estudios y Proyectos a fin de alcanzar el Expediente Técnico del Proyecto: "LIMPIEZA Y DESBROCE DEL DREN PLUVIAL SHAZ - VILLA VICHAYAL – DISTRITO DE LA ARENA", el cual contiene:

- Memoria Descriptiva.
- Especificaciones Técnicas.
- Sustento de Metrados.
- Valor Referencial.
- Relación de Insumos.
- Análisis de Precios Unitarios.
- Presupuesto Analítico – Desagregado Presupuesto Analítico..
- Desagregado de Gastos Generales
- Calendario de Avance de Obra.
- Calendario Valorizado de Avance de Obra.
- Calendario Adquisición de Insumos – Calendario Valorizado.
- Relación de Implementos de Seguridad y Herramientas.
- Ciclo de Transporte para eliminación de material de escombros.
- Planos.

Indica que el Valor Referencial del Expediente Técnico de la presente Actividad asciende a la suma de S/. 268,401.12 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Uno con 12/100 Nuevos Soles), incluidos I.G.V, Gastos Generales y Supervisión, con precios vigentes al mes de Noviembre de 2012, con un plazo de



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

013

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013 GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

17 ENE 2013

ejecución de 30 días calendario y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa. Indica que el desagregado del Valor Referencial es como sigue:

- a) Costo Directo S/.233.246.60
- b) Gastos Generales S/. 32,654.52
- c) Supervisión S/ 2,500.00

Que, con Carta N° 117-2012/GRP-440330-VMKL, de fecha 12 de diciembre de 2012, el Proyectista Revisor DEyP, Ing. Víctor Manuel Kcomt Li, se dirige al Director de Estudios y Proyectos a fin de alcanzar algunas observaciones al Proyecto en mención solicitando que las mismas sean alcanzadas al Proyectista para que proceda a subsanarlas, a fin de proceder a dar la conformidad solicitada.

Que, mediante Informe N° 076-2012/GRP-440330-JRMD, de fecha 13 de diciembre de 2012, el Proyectista del Expediente Técnico se dirige al Director de Estudios y Proyectos a fin de levantar las observaciones, recomendando se remita lo actuado al Ingeniero Revisor para continuar con el trámite correspondiente.

Que, con Carta N° 118-2012/GRP-440330-VMKL, de fecha 13 de diciembre del 2012, el Ing. Revisor del Expediente Técnico se dirige al Director de Estudios y Proyectos a fin de dar su conformidad al Expediente Técnico del Proyecto: "LIMPIEZA Y DESBROCE DEL DREN PLUVIAL AGRÍCOLA SHAZ - DISTRITO DE LA ARENA".

Que, mediante Informe N° 948-2012/GRP-440330, de fecha 13 de diciembre de 2012, el Director de Estudios y Proyectos, Ing. Rachid Altuna Jumbo, se dirige al Director General de Construcción a fin de remitir el Expediente Técnico en cuestión, dando su conformidad y solicitando se continúe con el trámite de aprobación y la emisión de la respectiva resolución.

Que, mediante Informe N° 1780-2012/GRP-440300, de fecha 13 de diciembre de 2012, el Director General de Construcción, Ing. Luis Enrique Ramos Mendoza, se dirige al Gerente Regional de Infraestructura, a fin de solicitar, previa certificación presupuestal, la emisión de la Resolución de aprobación correspondiente, siendo que con proveído de fecha 14 de diciembre de 2012, la Gerencia Regional de Infraestructura deriva lo actuado a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación para que emita el acto resolutorio.

Que, con Memorando N° 3812-2012/GRP-410000, de fecha 26 de diciembre de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas, ello al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y el artículo 10° de la Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012".

Que, con Memorando N° 007-2013/GRP-411000, de fecha 04 de enero de 2013, el Director Ejecutivo del Programa de Apoyo Social (PAS), Lic. Neils Fernando Prado Crispin, se dirige al Gerente Regional de

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°013

-2013 GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

17 ENE 2013

Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a fin de comunicar que habiendo recepcionado el Memorando N° 3812-2012/GRP-410000 y por razones de contar con pocos días para culminar el año fiscal 2012, teniendo en cuenta que el sistema SIAF no había aprobado el marco presupuestal solicita se reprogramme una nueva Certificación Presupuestal para el Año Fiscal 2013.

Que, mediante Memorando N° 037-2013/GRP-410000, de fecha 10 de enero de 2013, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa al Director Ejecutivo del PAS, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas, ello al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 10°, 38°, 40° Y 41° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y el artículo 4.1 de la Ley N° 29951 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013".

Que, mediante el Informe N° 033-2013/GRP-440320-MIOZ, de fecha 16 de enero del 2013, el abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que revisado el Expediente Técnico alcanzado, se advierte que éste contiene la documentación requerida para su aprobación; por lo tanto, teniendo en consideración lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017 modificado por la Ley N° 29873, lo dispuesto en los informes emitidos por los profesionales a cargo de elaboración y revisión del Expediente Técnico, y contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos; se debe expedir el acto administrativo de aprobación del Expediente Técnico del PIP "LIMPIEZA Y DESBROCE DEL DREN PLUVIAL AGRÍCOLA SHAZ - DISTRITO DE LA ARENA", con un monto del valor referencial ascendente a la suma de S/. 268,401.12 (Doscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Uno con 12/100 Nuevos Soles), incluidos I.G.V, Gastos Generales y Supervisión, con precios vigentes al mes de Noviembre de 2012, con un plazo de ejecución de 30 días calendario y bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa;

Que, mediante Informe N° 061-2013/GRP-440320 de fecha 13 de diciembre de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura con la finalidad que se formalice la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto "LIMPIEZA Y DESBROCE DEL DREN PLUVIAL AGRÍCOLA SHAZ - DISTRITO DE LA ARENA";

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 013 -2013 GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

17 ENE 2013

N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico del Proyecto "LIMPIEZA Y DESBROCE DEL DREN PLUVIAL AGRÍCOLA SHAZ - DISTRITO DE LA ARENA", el mismo que ha sido elaborado por el Ingeniero Juan More Duran con CIP N° 70408 y revisado por el Ingeniero Víctor Kcomt Li con CIP N° 27815, con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos y Dirección General de Construcción; el mismo que tiene un monto total de inversión ascendente a Doscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Uno con 12/100 Nuevos Soles (S/. 268,401.12), incluidos I.G.V, Gastos Generales y Supervisión, de los cuales Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 60/100 Nuevos Soles (S/. 233,246.60) serán destinados para el Costo Directo de la Actividad; Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 52/100 Nuevos Soles (S/. 32,654.52) para Gastos Generales y Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles (S/.2,500.00) serán destinados para la supervisión de la misma, con precios vigentes al mes de Noviembre de 2012, bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendario.



ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el monto total de la inversión ascendente a Doscientos Sesenta y Ocho Mil Cuatrocientos Uno con 12/100 Nuevos Soles (S/. 268,401.12), incluidos I.G.V, Gastos Generales y Supervisión, de los cuales Doscientos Treinta y Tres Mil Doscientos Cuarenta y Seis con 60/100 Nuevos Soles (S/. 233,246.60) serán destinados para el Costo Directo de la Actividad; Treinta y Dos Mil Seiscientos Cincuenta y Cuatro con 52/100 Nuevos Soles (S/. 32,654.52) para Gastos Generales y Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles (S/.2,500.00) serán destinados para la supervisión de la misma, con precios vigentes al mes de Noviembre de 2012, bajo la modalidad de ejecución Presupuestaria Directa, con un plazo de ejecución de 30 días calendario



ARTÍCULO TERCERO: Aprobar el valor referencial para la ejecución del Proyecto "LIMPIEZA Y DESBROCE DEL DREN PLUVIAL AGRÍCOLA SHAZ - DISTRITO DE LA ARENA", por un monto de Doscientos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Uno con 12/100 Nuevos Soles (S/. 265,901.12), incluidos gastos generales, Costo Directo e IGV, con precios vigentes al mes de Noviembre de 2012, y el valor referencial para la supervisión del Proyecto "LIMPIEZA Y DESBROCE DEL DREN PLUVIAL AGRÍCOLA SHAZ - DISTRITO DE LA ARENA", por un monto ascendente a Dos Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles (S/.2,500.00).



ARTÍCULO CUARTO: El egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la siguiente estructura programática:



Fuente de Financiamiento	:	5	Recursos Determinados
Rubro	:	18	Canon y Sobrecanon
Tipo de Recursos	:	K	

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

013

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N°

-2013 GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

17 ENE 2013

Secuencia Funcional	:	0093	0001411- Sistema de Drenaje Pluvial
Programa	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.
Producto	:	3999999	Sin Producto
Actividad	:	5000936	Mantenimiento de Infraestructura Pública.
Función	:	19	Vivienda y Desarrollo Humano
División Funcional	:	041	Desarrollo Humano
Grupo Funcional	:	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural.
Meta	:	00019	
Tipo de Transacción	:	2.3	Bienes y Servicios
PIM Autorizado	:	S/.	265,902.00 nuevos soles
Secuencia Funcional	:	0094	0001426- Supervisión y Control
Programa	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos.
Producto	:	3999999	Sin Producto
Actividad	:	5000936	Mantenimiento de Infraestructura Pública.
Función	:	19	Vivienda y Desarrollo Humano
División Funcional	:	041	Desarrollo Humano
Grupo Funcional	:	0090	Planeamiento y Desarrollo Urbano y Rural.
Meta	:	00019	
Tipo de Transacción	:	2.3	Bienes y Servicios
PIM Autorizado	:	S/.	2,500.00 nuevos soles

ARTICULO QUINTO: Encargar a la Dirección Ejecutiva del Programa de Apoyo Social (PAS) la conducción, ejecución y supervisión del Proyecto: "LIMPIEZA Y DESBROCE DEL DREN PLUVIAL AGRÍCOLA SHAZ - DISTRITO DE LA ARENA".

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Infraestructura; Oficinas Regionales de Administración y Asesoría Jurídica, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección Ejecutiva del Programa de Apoyo Social (PAS).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP. N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA